

LA PRUEBA «INTERNACIONAL» EN EL PROCESO LABORAL

Autor: Nores Torres, Luis Enrique.

Editorial: Tirant Lo Blanch, 2022, 131 páginas.

Hace ya algún tiempo que las relaciones laborales dejaron de explicarse en clave estrictamente nacional o interna. En este sentido, la expansión de los fenómenos de movilidad internacional, así como de las relaciones laborales "transnacionales", constituyen fenómenos cada vez más perceptibles en nuestra realidad jurídica, en gran medida ligados a los efectos derivados de la globalización económica. Es bien sabido que los conflictos que surgen en este terreno generan una serie de problemas derivados de la mencionada movilidad que han despertado un notable interés doctrinal si nos atenemos al número de trabajos que de manera directa o indirecta circundan esta temática. Así, incluso, se podría decir que las cuestiones relacionadas con la determinación de la jurisdicción competente y la legislación aplicable constituyen ya casi un "clásico" en la disciplina a juzgar por el número de proyectos, congresos, jornadas y publicaciones habidas en los últimos años sobre estos extremos. Ahora bien, el interés de la materia no se agota ahí, pues junto a ese tipo de cuestiones ya reseñadas, que cuentan con un excelente tratamiento doctrinal, existen otras, igualmente relevantes, que, por el momento, son territorios casi inexplorados, por lo menos en el ámbito laboral. Así sucede, por ejemplo, con las interesantes interrogantes que suscita la obtención y aportación de pruebas en el proceso cuando el material probatorio radica en lugar distinto de aquél en donde se está siguiendo la causa. Precisamente, éste es el objeto de la monografía que ahora se recensiona.

En efecto, bajo el título *La prueba "internacional" en el proceso laboral*, el autor, el Dr. Luis Enrique Nores Torres (Profesor T.U. de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Valencia) analiza las previsiones existentes sobre el régimen de obtención de prueba en estos casos y su traslación al proceso laboral. Y ello porque tales previsiones, normalmente, toman como referente el proceso civil, sin tomar en consideración las singularidades del proceso social, lo que dificulta, en ocasiones, su puesta en práctica.

A mi juicio, seguramente, aquí reside el principal interés de la obra. Y es que, si bien ya existían relevantes monografías relativas al régimen de obtención de las pruebas en el extranjero, donde se daba cuenta de las previsiones internacionales y comunitarias sobre el particular (ELVIRA BENAYAS, HERRERA PETRUS, DIAGO DIAGO o VILLAMARÍN LÓPEZ), el tema había pasado prácticamente inadvertido para los laboristas, como sucede con otros muchos "temas de frontera" donde confluyen disciplinas dispares (en este caso, internacional, procesal y laboral). Por otra parte, la relativamente reciente modificación del Reglamento Comunitario existente en la materia (Reglamento 1206/2001, de 28 de mayo, sustituido por el Reglamento 2020/1783, de 25 de noviembre, relativo a la cooperación entre los órganos jurisdiccionales de los Estados miembros en el ámbito de la obtención de pruebas en materia civil o mercantil), que entrará en vigor en julio de 2022, incrementa el mencionado interés. Por último, y no por ello menos importante, no hay que olvidar que el derecho a la tutela judicial efectiva integra el derecho a la prueba, no solo la "interna", sino también la "internacional", de tal manera que la denegación injustificada de la misma cuando debe llevarse a cabo en el extranjero o su práctica defectuosa puede provocar, como se sabe, la nulidad de actuaciones o justificar un eventual recurso de amparo.

Este es el punto de partida que se toma por el autor en la introducción (apartado I), esto es, la conexión de todas estas

cuestiones con el derecho a la tutela judicial efectiva. Y a partir de ahí, siguiendo una sistemática de corte tradicional, efectúa un análisis de las distintas previsiones normativas existentes. Así, como si de una excavación arqueológica se tratase, va a sacando a la luz los “distintos yacimientos normativos” que articulan la materia.

De entrada, el autor analiza las previsiones normativas presentes en los instrumentos internacionales, cuestión ésta a la que se destina el apartado II de la obra en su integridad. Así, sucesivamente se analiza y ordena el contenido del Convenio de La Haya de 18 de marzo de 1970 y la labor desarrollada en el seno de la Conferencia Interamericana de Derecho Internacional Privado (Convención de Panamá de 1975). Asimismo, también se aborda en este apartado un acercamiento al contenido de los diferentes convenios bilaterales suscritos por España en esta materia, proporcionando un material muy útil para quien tenga que lidiar con este tipo de cuestiones.

A continuación, el profesor Nores Torres dedica el apartado III a efectuar una labor similar a la realizada en el apartado II con respecto a los instrumentos aprobados en el ámbito de la Unión Europea, lo que conduce al estudio del Reglamento (CE) 1206/2001, de 28 de mayo, que se ha visto sustituido por el reglamento (UE) 2020/1783, de 25 de noviembre, el cual, como se ha indicado, tiene prevista su entrada en vigor en julio de este mismo año.

Finalmente, el apartado IV se destina al estudio de las previsiones contenidas en la normativa estrictamente interna, esto es, la Ley de Cooperación Jurídica Internacional 29/2015, de 30 de julio, una Ley que, al igual que el resto del marco jurídico, no ha provocado una especial atención en el mundo laboral, algo que la obra recensionada intenta subsanar proporcionando las principales claves que permitan su entendimiento.

Una vez descritas y sistematizadas las normas reseñadas, el apartado V aborda los problemas interpretativos y aplicativos que este conjunto de previsiones suscita cuando se trasladan

al ámbito laboral. En este sentido, se ha de señalar que la aplicabilidad en este ámbito no despierta dudas. El problema surge porque el referente habitualmente tomado, no solo en su génesis, sino también en su interpretación es el del proceso civil, que se rige por normas y principios diferentes al proceso laboral. Pues bien, el autor trata de identificar aquí las principales dificultades interpretativas y/o aplicativas que pueden encontrarse los operadores jurídicos, así como, sobre todo, (y aquí radica –insisto- el interés principal de la obra) en ofrecer soluciones ante los obstáculos anotados.

Finalmente, es justo reseñar que el trabajo que ahora se recensiona es producto de un proceso de reflexión sostenido por el Profesor Nores Torres durante los últimos tiempos y que ha dado lugar a la publicación de contribuciones parciales, tanto en forma de artículos doctrinales como de capítulos de libro sobre el particular. A estos efectos, pueden aquí citarse, por ejemplo y entre otros, su trabajo titulado “El Reglamento (UE) 2020/1783 sobre obtención de pruebas en el extranjero y su traslación al proceso laboral”, *Revista Internacional y comparada de relaciones laborales y Derecho del empleo*, vol. 10, nº 2, 2022 o también, su trabajo en forma de capítulo de libro “La traslación al proceso laboral de las previsiones normativas sobre obtención de pruebas en el extranjero: dudas aplicativas y propuestas de solución” que se encuentra publicado en la obra colectiva que tuve el honor de co-dirigir titulado *Derecho transnacional del trabajo, derechos humanos y multinacionales: una mirada interdisciplinar*, Atelier, Barcelona, 2022.

En todos estos trabajos y, en concreto, en la obra que se recensiona, el autor demuestra no sólo un magnífico hacer académico, algo que ya nos constaba a quienes habíamos tenido la oportunidad de acercarnos a la obra del Prof. Nores Torres con anterioridad, sino también una enorme valentía, ya que como se señalaba al comienzo de estas páginas, la obtención y aportaciones de pruebas en los procedimientos laborales con elementos de extranjería se encontraba desasistida en el ámbito laboral; laguna o vacío éste que el

autor, de manera brillante, viene afortunadamente a enmendar.

OLGA FOTINOPOULOU BASURKO
Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
(España)
olga.fotinopulos@ehu.eus